

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1149-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 426-2019-UNHEVAL-OCTI, informa haber recibido la invitación de la UNHEVAL a una estancia corta a la Universidad Purdue a Indiana-EE.UU, solicitando tener una reunión de coordinación en Lima para el día 05 de setiembre del presente año, por lo que solicita el permiso por comisión de servicio y viáticos, pasajes para el mencionado día;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 997-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0837-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0219-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Asimismo, según la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente "Solicitud a su jefe inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficinas Administrativas y al decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de siete (07) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7414-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 05 de setiembre de 2019, a la Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión de coordinación con el Directivo de Purdue University Indiana USA. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
D<sup>o</sup> REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



*[Firma]*  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a JU para el  
reconocimiento y demás fines

*[Firma]*  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-CTI-URH-Egresos-BOEYC-File-Archivo